

## Finca objeto de subasta

Finca número 630. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 11, libro 11 de Las Gabias, tomo 1.415, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 8.516.069 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de febrero de 1998.—El Juez titular, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—36.830.

## SANTA FE

*Edicto*

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1995, instado por Caja Rural de Granada contra don Juan Carlos Vilchez y doña Trinidad Rodríguez Cruz, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, en Santa Fe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 173, tomo 1.403, libro 206, finca 12.016, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 8.977.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—36.836.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Chale en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de la Iglesia, barrio de la Calzada, de 95 metros cuadrados por planta, aproximadamente, que se compone de planta baja destinada a garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, en la que se encuentra distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Le corresponde el uso y disfrute, en forma exclusiva de una parcela de terreno de 343 metros cuadrados, incluida la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.122, libro 104 de Benaza, folio 51, finca 10.991.

Tipo de subasta: 23.922.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—36.843.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

*Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 431/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Credhipoteca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña J. Emma Fernández Ancares, contra la entidad «Moda Brava, Sociedad Limitada», don Juan Nebot Sole, doña María Pilar Marín Jordán, don Jaime Marín Badet y doña María Jordan García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 21 de octubre de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será, sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1706000017043194, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, haciendo saber a los demandados que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

## El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término de Santa Cristina de Aro, señalada con el número 35. Tiene una extensión superficial de 225 metros

cuadrados, y linda, al norte, con las parcelas 29 y 30; al sur, con la avenida dels Païssos Catalans; al este, con la parcela 34, y al oeste, con la parcela 36. Sobre la misma existe una casa compuesta de planta baja y piso, cubierta por tejado. Consta de planta baja de garaje lateral, trastero posterior, comedor-estar, cocina y aseo, y escalera de acceso al piso y porches, con una superficie construida de 104 metros 13 decímetros cuadrados; y en el piso se compone de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 63 metros 0,4 decímetros cuadrados, más terraza. Las superficies útiles son: La vivienda 90 metros cuadrados, garaje 18 metros cuadrados, y el trastero 8 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.652, libro 71 de Santa Cristina de Aro, folio 120, finca número 3.994. Valorada en 13.102.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—36.923.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1996, promovido por la Procuradora doña S. Emma Fernández Ancares, en representación de entidad mercantil «Credhipoteca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Marín Jordán, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.820.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.820.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Solar en el territorio de Las Argiles, del vecindario de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 1.311 metros cuadrados. Linda norte, frente, con calle de proyección de 8 metros de ancho, terreno de la mayor finca y de la colindante del señor Mir Molinas; este, que puede ser también frente, con otra calle en proyección de 8 metros de ancho y terreno de la finca matriz; sur, con don Pedro Boro Salvat, mediante margen propio del solar que se describe; y oeste, resto que queda en poder de los vendedores.

Sobre dicho solar se alza una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, comunicándose ambas mediante escalera interior. La planta baja está compuesta de garaje, cocina, «office», comedor, «living», dormitorio servicio, «hall» y biblioteca. Y la planta piso, por «hall», baño y cinco dormitorios, con una superficie construida, entre las dos plantas, de 180 metros 61 decímetros cuadrados, de la cual la superficie útil es de 149 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.874, libro 341 de Castillo-Playa de Aro, folio 27, finca número 2.205-N, inscripción undécima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria.—36.924.

## SANTIAGO

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 7/1997, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de doña Dolores Martínez Fernández, contra Andrés Fernández Martínez, con documento nacional de identidad número 33.232.383-M, domiciliado en calle Chufas, número 9-A (Santiago); doña Blanca Margarita Montero Coira, con documento nacional de identidad número 32.627.129-L, domiciliada en calle Chufas, número 9-A (Santiago), y «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad número A-15.147.369, domiciliada en Raviña, 16, San Miguel de Cereda, O Pino (A Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Integrantes de una casa señalada con el número 9-A del callejón de Las Chufas, en Santiago:

Número 11. Vivienda letra B o derecha en la segunda planta alta del bloque II, con acceso desde el callejón de Las Chufas a través del portal correspondiente. Superficie útil, unos 70 metros cuadrados; cuota, 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.043, libro 80, folio 167, finca 7.373.

Tipo de remate: 9.650.000 pesetas.

Número 1-sub 11. Parcela número 11. Superficie, 14 metros cuadrados, aproximadamente; cuota, 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.050, libro 86, folio 156, finca 7.960.

Número 1 sub-12. Parcela número 12. Superficie, 14 metros cuadrados, aproximadamente; cuota, 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.050, libro 86, folio 158, finca 7.961.

Número 1 sub-13. Parcela número 13. Superficie, 14 metros cuadrados, aproximadamente; cuota, 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.050, libro 86, folio 160, finca 7.962.

Tipo de remate de las fincas B, C y D: 1.000.000 de pesetas cada una.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 25 de septiembre, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el indicado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/00007/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a sus once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá